

34

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DIVISION DE POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION
PTO. DE POLITICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD
DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS



PRO. JAVIER BURROWS
VIC. DR. JAIME BURROWS

ORD. B35/N° 1998 /

ANT.: ORD. B35/N°1862 de fecha
15.Jun.2016 de la SSP.

MAT.: Envía Pauta de Chequeo de
Autorización Sanitaria de
Centros de Salud Familiar
(CESFAM).

SANTIAGO, - 8 JUN 2017

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

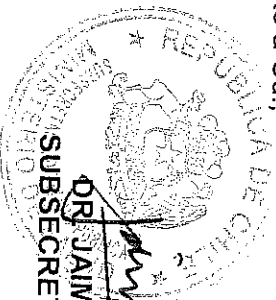
En relación al documento citado en el ANT., informo a usted que dentro de las metas presidenciales está la construcción y puesta en marcha de establecimientos de salud, principalmente los que pertenecen a la Red de Atención Primaria de Salud, proceso que el Ministerio de Salud se encuentra homologando a nivel nacional a través del procedimiento de autorización sanitaria para dichos establecimientos de salud a nivel nacional.

Con el fin de lograr este propósito, el grupo de trabajo de Autorización Sanitaria del MINSAL, conformado por ambas Subsecretarías, ha elaborado Pautas de Chequeo para la Autorización Sanitaria de Centros Salud Familiar (CESFAM)), la cual debe ser aplicada por los fiscalizadores de las SEREMI de Salud del país en el proceso de autorización sanitaria de este establecimiento de salud.

Además, se debe procurar agilizar el trámite de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de salud en el marco de las metas presidenciales.

Por lo expuesto anteriormente, agradeceré difundir esta información a los fiscalizadores del área de profesiones médicas, con el objeto de ser aplicada dentro de su jurisdicción.

Saluda atentamente a Ud.,



Javier Burrows
DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMIS Salud del país
- Fiscalizadores de Profesiones Médicas de las SEREMI Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División Jurídica
- Depto. de Arquitectura
- Unidad de Puesta en Marcha
- Depto. Calidad y Formación
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Depto. de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias
- Oficina de Partes